



GESTION 2016-2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

San Gregorio de Nigua

Fundado el 16 de Agosto del 2002
RNC: 430015075
CONCEJO MUNICIPAL



Resolución 09/19 presupuesto de Ingresos y Gastos,

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo de Regidores revisar y aprobar el presupuesto de ley y Gastos Municipal enviado por la alcaldía de los fondos que reciben durante un periodo de un año por el gobierno central, a las proyecciones de los ingresos que se perciben por los arbitrios cobrados en la jurisdicciones del todo el Municipio

CONSIDERANDO: Que el Artículo 199 de la Constitución de la República establece que *“El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios, núm. 176-07, establece: *“El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen”*.